

COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO

DATOS GENERALES

Área que convoca: Dirección Financiera y de Riesgos		Organizador de la reunión: Dirección Financiera y de Riesgos	
Fecha de realización: 18 de diciembre de 2015	Hora de inicio: 7:30 a.m.	Hora de finalización: 9:30 a.m.	Lugar: Asobancaria
Nombre del Comité o Grupo de Trabajo: Comité Técnico del Sector Financiero			
Notas tomadas por: Dirección Financiera y de Riesgos			

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Entidad
Sebastián Salgado	Subdirector Económico	Asobolsa
Julio Enrique Ramos	Gerente de Contabilidad	Asofiduciarias - Fiducoldex
Edgar Aguilera	Director Gerencia de Contabilidad	Banco Corpbanca - HELM
Diana María Arbeláez	Jefe Razonabilidad Contable- Dirección de Contabilidad	Bancolombia
José William Londoño Murillo		BBVA
John Alexander Álvarez Dávila		CTCP
Gustavo Serrano	Consejero - Miembro Comité Técnico - CTCP	CTCP
Gerardo González		DIAN
William Torres	Socio Audit Financial Services	KPMG
Esperanza del Carmen		Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Jairo Alvarado C.		Multibank
Miguel Tique Peña	Asesor de la Subdirección de Coordinación Normativa.	Superintendencia Financiera de Colombia
Liz Bejarano	Directora Financiera y de Riesgos	Asobancaria
Ricardo Acuña	Profesional Sénior	Asobancaria

Agenda

1. Verificación del quórum
2. Aprobación de las modificaciones realizadas al reglamento
3. Discusión sobre el Proyecto de Interpretación “Incertidumbre de los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias” – plazo para comentarios hasta el 2 de diciembre
4. Discusión sobre el Proyecto de Documento de Práctica de las NIIF “Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros” – plazo para comentarios hasta el 23 de diciembre
5. Análisis de la retroalimentación recibida sobre cómo mejorar la asistencia y gestión del Comité
6. Estructuración del plan de trabajo para 2016
7. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

No hubo Quórum, sin embargo los asistentes acordaron desarrollar esta sesión para avanzar en los temas de la agenda y posteriormente, circular para aprobación del Comité los acuerdos que se adopten durante la misma.

2. Aprobación de las modificaciones realizadas al reglamento

Asobancaria asumió el compromiso de remitir la última versión del reglamento remitida por el CTCP que incorpora los ajustes y comentarios para aprobación final del Comité.

3. Discusión sobre el Proyecto de Interpretación “Incertidumbre de los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias” – plazo para comentarios hasta el 2 de diciembre

Asobancaria contextualizó a los asistentes explicando que el proyecto nació a partir de un

cuestionamiento que se le planteó al Comité de Interpretaciones de las NIIF del IASB sobre *“cuándo es apropiado el reconocimiento de un activo por impuestos corrientes, si las leyes fiscales requieren que una entidad realice un pago inmediato con respecto a un importe en discusión”*. Dicho proyecto fue remitido para comentarios del Comité pero solo se recibieron comentarios por parte de Bancolombia los cuales fueron analizados y discutidos durante esta sesión, así:

i. Alcance del proyecto de interpretación

Respuesta Bancolombia: De acuerdo, suena muy razonable ya que la incertidumbre en los temas de impuestos es un tema del día a día en Colombia, lo único que existe es la inestabilidad jurídica y es un tema de muchísimas interpretaciones.

Sobre el particular, el Comité manifestó su acuerdo con la postura de Bancolombia.

ii. ¿Cómo y cuándo debe incluirse el efecto de la incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias en la determinación de la ganancia fiscal (perdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no usadas, créditos fiscales no usados y tasas fiscales?

Respuesta Bancolombia: Suena razonable que se utilice la probabilidad que la autoridad fiscal acepte o no el tratamiento fiscal y debe la entidad tomar las decisiones que estime más conveniente para de esa forma evaluar cómo se afecta los estados financieros o las revelaciones.

Al respecto, uno de los asistentes mencionó que la interpretación supone que si una entidad adopta una posición tributaria que puede ser controversial, asume que cuando la entidad fiscalizadora revisa dicho tratamiento fiscal cuenta con toda la información disponible para tomar la decisión más apropiada. Lo anterior significa que en los estados financieros se deben reflejar de manera apropiada todas las decisiones que implican una posición controversial respecto a lo que pudiese ser una interpretación de orden fiscal local.

Dado lo anterior, el Comité consideró que el proyecto era un aporte a la presentación más amplia y variada de la información para los usuarios de los estados financieros.

iii. ¿Deben considerarse o no de forma colectiva los tratamientos fiscales internos?

Respuesta Bancolombia: De acuerdo, porque muchas veces se pueden considerar de manera individual y no ser materiales sus efectos, pero al sumarlos es posible que sí sean materiales. Así se muestra a los usuarios de los estados financieros una información de mejor calidad y unas bases más reales.

Sobre el particular, el Comité manifestó su acuerdo con la postura de Bancolombia.

iv. Suposiciones sobre las inspecciones de las autoridades fiscales y el efecto de los cambios en hechos y circunstancias

Respuesta Bancolombia: Los temas con las autoridades fiscales en Colombia son muy demorados. Como se maneja hoy en el tiempo pareciera razonable, solo cuando hay fallo de primera instancia o fallo de segunda instancia definitiva, porque en Colombia la sola visita de la Dian ya implica un proceso de discusión con esta entidad.

Frente a esto, una entidad manifestó que la norma va más allá de la discusión, dado que si surgiera un desacuerdo en la revisión este se iría subsanando en el proceso de investigación antes de llegar a algún requerimiento especial.

Bancolombia respondió que al presentarse un evento, se da el espacio de tiempo para que se generen las discusiones pertinentes, pero en el entendido de que ese evento se pudiera establecer dentro de la organización y se viera la necesidad de entrar a hacer el reconocimiento de alguna forma puede traer una opción para hacer el registro. Con los temas fiscales siempre queda la incertidumbre de si se debe hacer efectivo dicho reconocimiento desde ese momento o cuando se tenga una mayor certeza sobre los eventos que se puedan estar estimando y reconociendo.

Al respecto, una entidad mencionó que el registro no se debe hacer necesariamente cuando la autoridad competente se pronuncie al respecto, sino también cuando haya historia de algún tipo de organismo de control o estamento legal dentro del país, que pudiese dar lugar a una evaluación de una contingencia en ese momento. Adicional a esto, la Superintendencia Financiera manifestó que la revelación también debe hacerse cuando los hechos y circunstancias hayan cambiado y puedan generar un cambio en las estimaciones que se estaban realizando.

Teniendo en cuenta la discusión generada en este literal, la respuesta de Bancolombia será

ajustada para que represente y recoja la posición del Comité.

v. Otras propuestas sobre información a revelar y transición

Respuesta Bancolombia: Totalmente de acuerdo de que los efectos de aplicación por primera vez se hagan contra el patrimonio, es así como estamos acostumbrados por el IASB.

El Comité estuvo de acuerdo con la información a revelar pues permitirá a los usuarios de la información financiera tener mayores elementos de juicio en los análisis y observar diferentes posiciones en torno a los aspectos fiscales. Adicionalmente, el Comité decidió que lo planteado por Bancolombia debe quedar como recomendación de que es más práctico utilizar la alternativa del saldo inicial del patrimonio.

4. Discusión sobre el Proyecto de Documento de Práctica de las NIIF “Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros”.

Asobancaria solicitó al Comité remitir a más tardar el 23 de diciembre, sus comentarios sobre el Proyecto de Documento de Práctica de las NIIF elaborado por el IASB cuyo objetivo es proporcionar guías para ayudar a la gerencia a aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa a los estados financieros con propósito de información general, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. Análisis de la retroalimentación recibida sobre cómo mejorar la asistencia y gestión del Comité

Asobancaria mencionó que en atención a los compromisos de la última reunión, remitió al Comité una consulta sobre las propuestas y comentarios para mejorar la asistencia y gestión del Comité en la vigencia de 2016. Los comentarios recibidos fueron:

- i. Las mejores fechas para realizar los comités son la segunda o tercera semana del mes. Sobre el particular, el Comité acordó desarrollar las sesiones la tercera semana del mes.
- ii. Las reuniones deberían realizarse a las 7 a.m. Al respecto, el Comité acordó desarrollar las sesiones de 7:30 a.m. a 9:30 a.m.
- iii. Sería procedente estructurar un plan de trabajo anual, con el fin de programar las fechas de reunión con antelación.
- iv. Debería asignarse a las entidades tareas específicas de investigación y análisis para una presentación formal ante el Comité en pleno, y para la presentación formal de las conclusiones ante el CTCP, la SFC o la entidad con la cual se relacione el asunto tratado. Con esto se busca la participación integral de los miembros del Comité.
- v. Debe establecerse un mecanismo para recibir retroalimentación del CTCP sobre los comentarios efectuados por las entidades a las diferentes solicitudes de comentarios a modificaciones a las NIIF y otras normas. Frente a esto, el Comité resaltó la importancia de recibir retroalimentación sobre los comentarios realizados al proyecto del marco conceptual.
- vi. Debería solicitarse a los miembros del Comité que indiquen temas sobre los cuales tengan dudas o inquietudes, para que sean analizados por el Comité, el CTCP o la misma SFC.

6. Estructuración del plan de trabajo para 2016.

Asobancaria indagó con el Comité si adicional a los documentos que el Consejo Técnico circula para comentarios, tenían temas puntuales que quisieran tratar en la agenda del próximo año.

Sobre el particular, el Comité manifestó la importancia de analizar ciertos temas que se tratan en el seno de los Comités Contables de cada agremiación para discutirlos en el Comité Técnico. Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros del Comité acordaron recabar y remitir a Asobancaria los temas de sus Comités Contables que sean de interés del Comité.

Por su parte, Asobancaria se comprometió a enviar un correo a las entidades que no han podido asistir a las reuniones para que propongan los temas que consideren relevantes y con base en la información recopilada, construir y presentar un plan de trabajo formal para 2016 en la primera reunión que se llevará a cabo el 21 de enero.

Por último, el Comité mencionó que es menester analizar los cambios introducidos mediante el decreto 2420, el cual compila todos los decretos reglamentarios relacionados con la ley 1314 para que las entidades estén alineadas con las mejores prácticas. Dado lo anterior, el Comité acordó que el análisis del citado decreto será

parte de la agenda de la primera reunión del 2016 y estará a cargo de Bancolombia, BBVA, Colpatría y Corpbanca.

7. Varios

José William Londoño, Presidente del Comité, resaltó la importancia de tomar medidas para que el Comité sea más participativo y productivo el próximo año. Adicionalmente, mencionó que para los próximos comités, con base en las disposiciones del nuevo reglamento, se vincularán nuevos miembros para mejorar la dinámica del Comité.

Al concluir la reunión, Gustavo Serrano, consejero del CTSF anunció su retiro del cargo, debido a que su periodo culmina el 31 de diciembre de este año. También agradeció a los integrantes del Comité el apoyo durante los últimos cuatro años y medio, a Asobancaria por su colaboración como secretaria técnica y a José William Londoño por su desempeño como presidente.

COMPROMISOS

No.	Acción	Responsable	Prioridad
1	Circular para aprobación del Comité, la última versión del reglamento con los ajustes y comentarios incorporados.	Asobancaria	Alta
2	Remitir a más tardar el miércoles 23 de diciembre, los comentarios sobre el Proyecto de Documento de Práctica de las NIIF “Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros”.	Entidades	Alta
3	Identificar y remitir a Asobancaria los temas de los Comités Contables y otros que se consideren relevantes para ser incluidos en la agenda del Comité del próximo año.	Entidades	Alta

ANEXOS

1. Comité Técnico del Sector Financiero diciembre de 2015 (Presentación en PowerPoint).

Nombre: Jose William Londoño
Cargo: Presidente Comité Técnico del Sector
Financiero

Nombre: Liz Marcela Bejarano
Cargo: Directora Financiera y de Riesgos